

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 5.592/2015

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 275/2014

De: Activa Mutua 2008

Contra: TGSS, INSS e Industrias Turísticas de Andalucía S.A.

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2014 a instancia de la parte actora Activa Mutua 2008 contra TGSS, INSS e Industrias Turísticas de Andalucía S.A., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda formulada, debo de condenar y

condeno a Industrias Turísticas de Andalucía, S.A., a pagar a Activa Mutua, Matepss número 3 la cantidad de 2.198,16 € (dos mil ciento noventa y ocho euros con dieciséis céntimos), más los intereses por mora procesal, que se le deban en concepto de cantidad anticipada a las trabajadoras doña Francisca-Blanca Morales Aceituno, doña Rafaela Velasco Cantos y doña Antonia Moral Tolledo a consecuencia de los accidentes sufridos en los días citados, obligación de la que responderá subsidiariamente, y para el caso de insolvencia de la empresa, el INSS y la TGSS -cada una de éstas en el ámbito de sus competencias.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que es firme (artículo 191.2.g) LRJS).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Industrias Turísticas de Andalucía S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Córdoba, a 3 de septiembre de 2015. El Secretario Judicial, firma ilegible.